comercio bajo forma de descuento : por precio del servicio que hace i salario de la responsabilidad que se impone, el descontador que emite los billetes a la vista i al portador gana el importe del descuento : saca así un interes de un capital cuya administracion le cuesta poco i que obtiene gratuitamente de los portadores de vales. Estos le prestan de grado este capital, aun sin interes, porque el billete del descontador, desde que es jeneralmente aceptado, es tan cómodo o mas en los cambios que la moneda metálica. El descontador ademas es responsable, a título de prestamista i del mismo modo que todos los demas, del empleo de los capitales que obtiene del público por la emision de sus billetes.

§ 3. — De las acciones, títulos de renta i obligaciones.

Las acciones de las sociedades anónimas o en comandita, los títulos de renta suscritos por los diversos gobiernos, las obligaciones, hipotecarias u otras, negociadas por compañías, por su cuenta o por la de los particulares, constituyen otra clase de papel fiduciario que importa mucho no confundir con los vales de comercio, porque difiere de ellos esencialmente. Las acciones, títulos de renta i obligaciones acreditan simplemente que su poseedor tiene una parte en la propiedad de un capital fijo, indeterminado o indivisible por su naturaleza, i confiado a mandatarios; miéntras que los vales de comercio acreditan que su poseedor es propietario de un capital circulante; que lo ha prestado a corto plazo i que este capital debe serle restituido bajo forma de moneda, por un deudor mas o ménos solvente, pero siempre personalmente responsable.

Hai en estas dos clases de papel fiduciario títulos excelentes i títulos sin valor, resultado de las operaciones buenas o malas que han dado lugar a su creacion. No hablamos aquí mas que de los títulos lejítimos i válidos; se conocen las propiedades de los vales de comercio : examinemos las de los otros títulos.

Una accion de sociedad representa una parte de propiedad en la empresa objeto de la sociedad. Esta parte no puede ser una suma cierta, porque el haber de la empresa no representa tal suma, sino solo una renta variable : por consiguiente, el valor de la accion puede variar, bien porque la renta de la empresa aumente o disminuya, bien porque la tasa corriente del interes suba o baje.

Un título de renta acredita el derecho de su propietario a recibir en época determinada una renta fija. Este título está pues ménos sujeto a variar que la accion, pues que da cierta renta; pero puede variar como la accion a consecuencia de una variacion de la tasa del interes.

Una obligacion da derecho a una renta fija i al reembolso de un capital convenido, en numerario, sea en un largo plazo, sea en una época indeterminada. En la práctica, i siempre que la época del reembolso es remota o incierta, la obligacion es considerada como un título de renta : a medida que se aproxima la época del reembolso, la obligacion toma mas el carácter de un vale de comercio hasta confundirse con él.

La accion de sociedad, la inscripcion de renta i la obligacion facilitan el crédito en cuanto que permiten a los poseedores de pequeños capitales reunirse para formar sumas considerables necesarias en ciertas empresas, tales como la de un ferro-carril, por ejemplo; i sustituirse unos a otros por la compra-venta o por el préstamo sobre prenda de sus títulos. Pero sus operaciones no hacen el empleo de la moneda, en los cambios en jeneral, ni mas, ni ménos indispensable : introducen solo una nueva materia i nuevas formas de cambio, trayendo al mercado objetos cam-

biables que se distinguen de todos los demas i mui particularmente de los vales de comercio.

§ 4. — De los bancos.

Un banco de comercio es una empresa que se encarga especialmente de recibir o de cobrar las sumas de moneda que pertenecen a terceros, de tenerlas a la disposicion de los que se las confían i de pagar por ellos en caso necesario. El banquero es, ante todo i especialmente, un cajero jeneral i comun, elejido por todos los comerciantes que le dispensan su confianza.

No hai comerciante que no tenga necesidad de tener siempre a su disposicion cierta suma de moneda para hacer frente a sus necesidades diarias o imprevistas. Si no tiene banquero, esta suma toda permanece en su caja sin producir nada i ocasiona gastos de guarda; si tiene un banquero, este es encargado de guardar, a disposicion del comerciante, la casi totalidad de esta suma, cuyo propietario se halla dispensado de los gastos i cuidados de guarda. El banquero se encarga ademas de cobrar por el comerciante las facturas cumplidas, los vales o letras de cambio de que este último sea propietario, como tambien de pagar, hasta concurrencia del importe de las sumas recibidas, los vales, letras de cambio i disposiciones cualesquiera de que el comerciante se constituya deudor. Con tomar un banquero, el comerciante se desembaraza de toda la administracion de su caja i de todos los cuidados que exije la presentacion i el protesto en tiempo útil de los vales i letras de cambio. Por precio de sus servicios el banquero percibe una comision, un salario convenido de antemano.

La introduccion de los bancos o *cajas comunes de los comerciantes* permite extender mucho las compensaciones, bastante raras en las relaciones directas que los comerciantes tienen entre sí. Supóngase en efecto que todos los comerciantes de un mercado tengan un banquero comun encargado de pagar i de recibir por ellos : cada uno de ellos tendrá cuenta abierta en casa del banquero. Cuando Pablo dé al banquero órden de cobrar un vale de Pedro, este dará al banquero órden de pagarlo, sea con el producto de un vale de Juan, quien dará una órden semejante entregando para cobrar un vale de Pablo : en esta hipótesis los tres vales podrán ser cancelados sin intervencion de numerario por simples anotaciones que transportarán la suma pagada primero de la cuenta de Pedro a la de Pablo; despues de la de Juan a la de Pedro; enfin de la de Pablo a la de Juan. Estas anotaciones constituyen lo que se llama un « jiro de partidas » cuando son hechas por órden directa de los que tienen cuenta en el banco, sin intervencion de vales de comercio : pero la intervencion de estos vales no impide que las cosas se sucedan exactamente como si se hubiesen dado al banquero órdenes directas.

Por consideracion a las ventajas resultantes de los jiros se fundaron los antiguos bancos de depósito de Venecia, de Jénova, de Amsterdam i el de Hamburgo que aun subsiste. Estos bancos, en lugar de ser administrados por un comerciante a su cuenta i riesgo, eran realmente cajas comunes en que los principales negociantes de la plaza depositaban la suma necesaria a su movimiento de caja : las letras de cambio aceptadas por cada uno de ellos eran pagables en el banco; i como estaban habitualmente a la órden de uno de los que tenian cuenta en este establecimiento, eran canceladas por un jiro de partidas : el importe de cada letra de cambio era cargado en contra del aceptante i en favor del portador; i pasando a ser el portador de hoi aceptante mañana, todos los pagos o casi todos tenian lugar por abonos en cuenta, sin ningun transporte de numerario.

Se debe a los fundadores de estos establecimientos una de las invenciones mas injeniosas i mas útiles que hayan tenido por objeto facilitar el movimiento regular de los cambios, la invencion de una moneda que existe sin estar acuñada, en cierto modo en potencia, « la moneda de banco », cuyo oríjen i naturaleza hará comprender una mui simple hipótesis. Supóngase que convenga al mercado de un comercio cualquiera tener una moneda de plata del peso de veinte gramas i de lei de $\frac{900}{1000}$. Se decidirá que las cuentas del banco comun sean computadas en esta moneda; que por cada kilógramo de plata de lei de $\frac{900}{1000}$ depositado en el banco se hará un abono de 50 piezas de moneda de banco, cargándose la comision convenida por guarda, gastos de amonedacion, etc. La materia de esta moneda i aun la suma necesaria para cubrir los gastos de amonedacion existirán realmente en las cajas del banco, aunque la pieza de moneda expresada en las cuentas i en los vales o letras de cambio no tenga existencia real. Tal es el marcos-banco de Hamburgo : es convenido en esta ciudad que a todo el que tiene cuenta en el banco se le abonan 27 5/8 marcos-banco por el depósito de un marco de Colonia, o sea 233,769 gramas de plata fina, cargándosele, cuando retira fondos, 27 3/4 marcos-banco por cada marco de peso que retira.

La moneda de banco, inaccesible a la falsa amonedacion de los gobiernos, está al mismo tiempo exenta de los defectos de las mejores monedas reales : su lei i su peso son siempre exactamente regulares i no se gasta por el uso. Es verdad que no puede circular de otro modo que por letra de cambio. — La libra esterlina i el florin de Holanda, que eran en su oríjen monedas de banco, han llegado a ser monedas reales.

El banco cuya funcion se limitase a la de caja comun,

encargada de recibir i de pagar, tendría siempre, merced a los jiros, un fondo en caja considerable, tan estéril como si se hallase en manos de los deponentes. Para utilizar estos capitales que no tienen empleo, los banqueros unen jeneralmente a sus funciones de cajeros del comercio las de prestamistas : hacen colocaciones bajo diversas formas, de las cuales la mas usual i la que mas les conviene es el descuento.

Nótese en efecto que el banquero no es libre para elejir tal o cual forma de colocacion, a su antojo; porque los fondos depositados en sus manos pueden ser retirados de un instante a otro, al ménos en parte : no debe pues hacer mas que colocaciones a corto plazo, que le aseguren entradas frecuentes i cuya cifra pueda reducir en caso necesario. Casi solamente los descuentos satisfacen estas condiciones. ¿ Quién ademas puede conocer tan bien el valor de cada firma como el que paga i cobra por todos?

Si todos los negocios del mundo se saldasen en un solo banco, no habria necesidad de moneda, pues que la suma de las entradas sería siempre i necesariamente igual a la de los pagos que hubiese que hacer : todo se liquidaria por jiros de partidas. Es por estos jiros o compensaciones como se terminan todos los pagos entre los que tienen cuenta con un mismo banquero, i no hai necesidad de numerario sino para las operaciones que salen de su clientela. I aun esta necesidad es considerablemente reducida por la correspondencia que existe entre los diversos banqueros. Por esta correspondencia las letras de cambio giradas de un lugar a otro son cambiadas i compensadas unas por otras, de manera de ahorrar lo mas posible los trasportes de dinero i de reducirlos a las sumas que representan los saldos de cuentas de una localidad con otra. Así los diversos banqueros son como los administradores interesados i responsables del banco universal, i no hay necesidad de numerario sino para saldar los cambios en que

intervienen personas que no tienen banquero o cuyo banquero no tiene correspondencia con el mercado jeneral : a cada progreso que hace en el mundo el uso de los bancos, se da un paso hácia el estado hipotético en que no hubiese mas que un solo banco para toda la tierra : se economiza mas i mas el uso de la moneda.

Las compensaciones de créditos de una localidad con otra se hacen mediante operaciones que se llaman operaciones de cambio, porque exijen frecuentemente el cambio nominal de las monedas de un país por las de otro. Todo lo que se refiere al detalle de las operaciones de cambio pertenece a la tecnolojia i sale de nuestro asunto; pero debemos hablar aquí de las variaciones que sobrevienen en el valor respectivo de las monedas de los diversos países con ocasion de las operaciones comerciales. A fin de hacer esta exposicion mas intelijible supondremos que todos los mercados se sirven de la misma moneda.

Se puede imajinar la existencia de dos plazas que hagan cambios la una con la otra exclusivamente : el valor de las mercaderías cambiadas entre ellas, expresado en moneda, presenta un balance exacto o deja un saldo en favor, sea de una, sea de la otra plaza. Si los cambios se compensan exactamente, no hai en cuanto a ellos ningun motivo para que el valor de la moneda varíe; pero si hai un saldo, es menester que la plaza que lo debe lo pague a la otra, lo que no puede hacer sino enviando mercaderías o moneda, o tomando a préstamo el importe del saldo. Si se quiere enviar moneda, es menester pagar su trasporte, de tal suerte que su valor sufrirá la disminucion de los gastos de trasporte, relativamente a la moneda de la plaza que debe recibir. Si se quiere enviar mercaderías que no han sido demandadas, no se puede colocarlas sino ofreciéndolas a mas bajo precio. En cuanto á un empréstito, esta es una operacion escepcional, que sale del movimiento regular de los cambios i de que no podemos aquí ocuparnos.

En la práctica he aquí como pasan las cosas : las plazas A i B hacen entre sí negocios, sea por 12 millones por año, o en término medio, por un millon por mes. A fin de marzo A debe dos millones a B, que debe a A una suma igual. Efectuándose los pagos por el intermedio de los banqueros i mediante letras de cambio, los banqueros de A poseerán dos millones de letras sobre B i los de B poseerán dos millones de letras sobre A. — Todas las deudas i créditos entre A i B son extinguidos por el cambio de estas letras[1] cuya demanda es exactamente igual a la oferta : i por tanto las letras se cambiarán a la par. — A fin de abril es posible que el balance de las cuentas no sea el mismo, que A, por ejemplo, deba un millon a B, miéntras que B no debe a A mas que 500,000 francos. Habrá en el mercado una oferta de 1 millon de letras sobre A i de 500,000 francos de letras sobre B. El valor de las primeras bajará i el de las segundas se elevará hasta que la suma de las unas iguale a la de las otras. Sea de 5 por ciento la diferencia de valor entre las letras de A i las de B, o lo que es lo mismo, entre la moneda de A i la de B : un negociante de B que compre mercaderías a A i que las pague en papel contra este mismo, ganará 5 por ciento, comprando al mismo precio nominal que cuando el curso de los cambios era a la par, i el negociante de A que pudiese hacer trasportar a ménos de 5 por ciento moneda a B ganaria la diferencia que existiese entre el 5 por ciento i estos gastos de trasporte. Así el comercio es impulsado a un doble movimiento de monedas i de mercaderías que tiende a restablecer el equilibrio.

[1] Las letras no se cambian directamente; pero los banqueros de A reciben de sus corresponsales las letras jiradas sobre esta plaza, sea en cuenta corriente, sea en pago : los banqueros de B reciben lo mismo las letras jiradas sobre su localidad. Entrando estas letras en cuenta de una parte i de otra, sirven para saldar las cuentas recíprocas i son asi cambiadas, en último análisis, las unas por las otras.

El trasporte efectivo de moneda puede ser reemplazado por créditos temporales abiertos a los banqueros de A por los banqueros de B : en este caso, para calcular una opecion, se comparan las condiciones i costos de este crédito, es decir, los intereses i comisiones que cuesta, con las ganancias a que da lugar la negociacion de las letras creadas sobre este crédito para nivelar las acreencias recíprocas de A i de B.

Aun cuando las deudas i acreencias recíprocas de las dos plazas se compensen exactamente al fin del año, existen en ciertas épocas saldos mas o ménos importantes, ya en favor de una, ya en favor de la otra. Los que hacen el comercio de letras, es decir, los banqueros, están interesados en prever estas oscilaciones, de manera de poseer letras de la una o de la otra plaza en la época que tengan mas valor, i de aprovechar el beneficio de las diferencias. Las especulaciones sobre letras tienen los mismos resultados que todas las demas : hacen las variaciones de su valor mas lentas i ménos bruscas.

Pero las relaciones de comercio no existen entre dos plazas solamente. Abrazan el mundo entero, de manera de complicar un poco los hechos que acabamos de describir, sin cambiarlos no obstante i solo introduciendo en ellos simples compensaciones. A las dos plazas hipotéticas designadas anteriormente agreguemos una tercera plaza, C, que hace negocios con las otras dos : puede suceder que en el momento mismo en que A debe 1 millon a B, miéntras que B no le debe mas que 500,000 francos, C deba 1 millon a A i no tenga contra A mas que una acreencia de 500.000 francos; al paso que B debe 1 millon a C i C solo 500,000 francos a B. En este caso, las cuentas recíprocas de A i de B pueden saldarse i se saldan en efecto por sus cuentas con C, sin que el valor de las monedas sea sensiblemente diferente en las tres plazas. Las letras contra A, desapreciadas en B, ganarán una prima en C, i las contra C

ganarán en B i perderán en A; pero las operaciones que efectuarán los banqueros, incitados por las diferencias, no tardarán en restablecer el equilibrio.

En definitiva, sea que se consideren las plazas de comercio, las provincias o las naciones enteras, el juego de los cambios es siempre el mismo que en el mercado mas reducido i entre algunos particulares solamente. Las compensaciones se operan entre las diversas plazas del mismo modo que entre dos particulares que tengan el mismo banquero, porque, a pesar de todos los caprichos individuales, está en la naturaleza de las cosas que todos los cambios, una vez concluidos, se salden unos por otros i se resuelvan en una ecuacion de valores.

El banquero opera jeneralmente sobre los capitales de otros, sea que le hayan sido entregados directamente por un préstamo o para su recaudacion, sea que los demande por una emision de billetes al portador; i una parte al ménos de estos capitales puede serle reclamada a corto plazo. Toda su administracion debe pues ser dominada por dos máximas jenerales : 1° no hacer mas que colocaciones seguras; 2° colocar de modo que los ingresos probables de los capitales prestados coincidan con las demandas probables de reembolso. La utilidad de estas dos máximas es evidente i jeneralmente se observa lo mas que se puede la primera; se peca mas frecuentemente contra la segunda, haciendo colocaciones a largo plazo o sobre capitales fijos, como los préstamos hipotecarios i las anticipaciones sobre títulos de renta o acciones de ferro-carriles.

Los servicios que prestan los bancos cuando, teniendo en cierto modo la caja i los papeles de caja de los comerciantes, reciben i pagan por terceros, son bastante aparentes para que baste enunciarlos. Los que resultan de los préstamos corrientes i descuentos no son ménos evidentes, pues que por una parte los bancos ofrecen al capitalista una colocacion bajo condiciones que ellos solos pueden pre-

sentar; i por otra, a aquel cuyo papel descuentan, una forma de préstamo mas cómoda i ménos onerosa que cualquiera otra. Imajínese la supresion de los bancos : ¿ cómo el particular que tiene capitales disponibles, pero durante algunos meses solamente, hallará quien los tome a préstamo pagándole el interes i restituyéndolos exactamente al vencimiento del plazo? — ¿ Cómo por su parte el comerciante que ha menester de capitales, pero por poco tiempo, hallará un capitalista dispuesto a prestarle i a recibir los reembolsos al cabo de algunos dias o aun de algunos meses?

Si consideramos bajo el punto de vista de la comunidad en jeneral los servicios del banquero, vemos que : 1° economiza por juros[1] i compensaciones de toda especie una parte de la suma de moneda que habria sido necesaria para una determinada cantidad de pagos; 2° esta economía es aun mas sensible en los pagos de plaza a plaza, para los cuales, si no fuese por la intervencion de los bancos, serian necesarios largos trasportes de moneda con todos los riesgos consiguientes; 3° el banquero utiliza por los descuentos i otras colocaciones la moneda así economizada; sirve de intermediario entre los capitales que buscan una colocacion i la industria que busca capitales; 4° como es responsable de las colocaciones que hace, está interesado en hacerlas buenas, es decir, bajo condiciones tales que

[1] Un trabajo de M. Hankey, antiguo gobernador del Banco de Inglaterra, puede dar una idea de la importancia de estos jiros. Desde largo tiempo los banqueros de Lóndres habian establecido entre ellos una oficina de liquidacion en que cambiaban directamente las disposiciones de que eran portadores los unos contra los otros, de tal suerte que los saldos de cuentas solamente eran pagados en dinero. Hace algunos años han convenido en extinguir estos saldos por disposiciones contra el Banco de Inglaterra. A consecuencia de este doble arreglo, las compensaciones operadas, tanto en la oficina de liquidacion como en el Banco de Inglaterra, se han elevado en 1854 a la suma de 1,900,000 libras esterl. o sea a 47 1/2 mil millones de francos.

los capitales prestados sean empleados productivamente; 5° enfin, por la emision de billetes al portador, el banquero toma a préstamo capitales que sin él quedarian bajo la forma estéril de moneda metálica i los pone por el descuento a disposicion de los productores. Estos servicios, considerados en su conjunto, consisten, por una parte, en economizar el empleo de la moneda, sea reduciendo la suma de los depósitos en caja i la de los trasportes de numerario, sea en los cambios mismos, sustituyendo los billetes a la moneda metálica : por otra parte, en reducir la suma de los capitales que permanecian inactivos; i enfin en hallar un empleo reproductivo para los capitales economizados sobre la circulacion monetaria u obtenidos de la confianza del público.

Todo productor hace cambios i puede por consiguiente emplear los servicios del banquero. Pero hasta ahora estos servicios no han sido plenamente apreciados sino por la poblacion comerciante : los manufactureros i fabricantes comienzan apénas a emplearlos. En cuanto a los agricultores, no hai mas que un solo pais[1], la Escocia, donde tengan relaciones seguidas con los bancos. Es que solo en Escocia los bancos han tenido durante largo tiempo la libertad absoluta de emitir billetes a la vista i al portador. Para estender sus emisiones de billetes han tratado de estender sus relaciones : para hacer estas emisiones mas iguales i prevenir las fluctuaciones ocasionadas en su circulacion por los cambios entre la ciudad i los campos, han tenido que establecer sucursales i relaciones en medio de las poblaciones rurales. Así, los productos de la emision de los billetes a la vista i al portador han aprovechado a todos e introducido el espíritu de empresa en la masa

[1] No se pueden mencionar como bancos ordinarios las instituciones mui originales de Noruega que llevan cuentas corrientes de cereales, reciben i pagan intereses en granos de trigo.

entera de la poblacion. Banqueros privados de la facultad de emitir billetes a la vista i al portador no habrian nunca podido prestar tan grandes servicios, porque les hubiera sido imposible cubrir los gastos de sus sucursales.

Es útil a todos emplear los servicios de los bancos; pero este empleo exije juicio i prudencia, porque exije una grande exactitud en los pagos. Las operaciones de banco, en efecto, ruedan casi exclusivamente sobre capitales circulantes i particularmente sobre los que, reducidos incesantemente por el movimiento del consumo a la forma de moneda, pueden tomar la forma que quiera dárseles. No deben pues tomarse a préstamo de los bancos capitales que se quiera inmobilizar; porque un préstamo semejante seria mui frecuentemente fatal al que lo hubiese obtenido i al que lo hubiese otorgado.

CAPITULO VI

DE LAS OPINIONES JENERALES SOBRE LAS FUNCIONES INDUSTRIALES.

Las instrucciones de la economía política se aplican directamente a las opiniones que los hombres consagrados a las funciones industriales pueden concebir i mantener sobre sus relaciones, ya entre sí, ya con las otras clases de la sociedad. Examinemos rápidamente estas opiniones : 1° en cuanto a las relaciones de los empresarios entre sí ; 2° en cuanto a las relaciones de los empresarios con los empleados i los capitalistas ; 3° en cuanto a las relaciones de los empleados i capitalistas entre sí ; 4° en cuanto a las relaciones de los empresarios i empleados con el resto de la sociedad.

§ 1°. — De las relaciones de los empresarios entre sí.

Estas relaciones son rejidas por la lei soberana de la concurrencia, de la cual resulta un antagonismo mui aparente : todos los empresarios que en un mismo mercado vienen a ofrecer los mismos servicios, se disputan las salidas i se ven forzados a reducir ellos mismos, a cual mas,